



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Se hace público el Decreto de Alcaldía número 107/2020, de fecha 22 de abril de 2020, el cual se transcribe literalmente:

“Conforme a la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y resultando necesario, por razones de funcionamiento de los servicios, la reanudación del plazo de la exposición pública del presupuesto de 2020, por el presente resuelvo:

Primero: Acordar la reanudación del plazo de la exposición pública del expediente relativo al presupuesto municipal del ejercicio de 2020, cuyo periodo se inició con fecha 4 de marzo de 2020 mediante anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de esa misma fecha y que quedó interrumpido con la declaración del estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Segundo: El plazo de exposición pública para examen del expediente y presentación de alegaciones se reanudará el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo”.

La Villa de Don Fadrique, 22 de abril de 2020.–La Alcaldesa, Macarena Aguado Sepúlveda.

N.ºI.-1533